

BASES LEGALES DEL SORTEO

“EXPERIENCIA DEPORTIVA PARÍS 2024”

De conformidad con las bases legales que a continuación se relacionan, Iberdrola Clientes, S.A.U, con domicilio social en plaza Euskadi, 5, Bilbao y con N.I.F. A95758389 (en adelante “**Iberdrola**”), organiza un sorteo de ámbito nacional denominado “**Experiencia deportiva Paris 2024**” (en adelante el “**sorteo**”) con el fin de premiar a los actuales o potenciales clientes que participen en las *fan zone* (en adelante el “**evento**”) que se llevarán a cabo los días 22 de junio en Barcelona (Moll de la Fusta) y 29 de junio en Santander (Plaza Alfonso XIII).

Last Lap SLU (en adelante “**Last Lap**” o la “**agencia**”), con N.I.F. B80891211 y con domicilio en Calle La Granja, 22, 28208 Alcobendas, será la empresa encargada de la gestión de la recogida de participación y sorteo de premios.

A continuación, se establecen las bases legales (en adelante “**Bases Legales**”) reguladoras del sorteo.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. ÁMBITO OBJETIVO Y TERRITORIAL

Iberdrola organiza el Sorteo con la finalidad de ofrecer un incentivo a clientes actuales o potenciales. El Sorteo está dirigido a aquellos usuarios personas físicas que cumplan con los requisitos, términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales (en adelante, los “**Participantes**”) y que, durante el plazo de vigencia del sorteo, hayan participado en las actividades que se llevarán a cabo en la fan zone, completando cada una de ellas y recibiendo el sello acreditativo por ello, y completen su participación rellenando sus datos en el formulario de participación que se pondrá a disposición en el evento, en los términos y condiciones que se especifican en las presentes Bases Legales.

Los participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente descritos y los términos y condiciones que se prevén en las presentes Bases Legales serán descartados automáticamente y, por tanto, en ningún caso podrán resultar ganadores de los premios objeto del presente Sorteo.

El ámbito de aplicación de este Sorteo será exclusivamente en el territorio nacional español.

1.2. ACEPTACIÓN Y ALCANCE DE LAS BASES LEGALES

- La participación en el Sorteo implica la aceptación expresa de estas Bases Legales, el Aviso de Privacidad aquí incluido y el criterio de Iberdrola en cuanto a la selección de participantes y a la resolución de cualquier cuestión derivada de la participación, desarrollo del Sorteo y anuncio de ganadores.
- La participación en el Sorteo implica la cesión de datos a Iberdrola que podrán ser utilizados con fines comerciales. El tratamiento de los mismos podría gestionarse conforme al punto 9 de estas Bases Legales.
- Iberdrola se reserva el derecho de modificar o ampliar las Bases Legales en cualquier momento, sin previo aviso. Los cambios serán publicados inmediatamente por los mismos medios que las Bases Legales originales.
- Iberdrola quedará eximida de toda obligación o compensación con los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal, hubiera de ser anulado o suspendida la selección de los participantes o la realización del Sorteo, situación que se pondría convenientemente en conocimiento de los participantes.

1.3. LIMITACIONES Y EXCLUSIÓN A LA PARTICIPACIÓN

Al presente Sorteo le resultan de aplicación las siguientes limitaciones en cuanto a su participación:

- Esta Promoción está limitada a personas físicas residentes fiscales en España que sean mayores de 18 años y que, en el momento de aceptación del premio, tengan o suscriban un contrato de suministro eléctrico con Iberdrola Clientes, S.A.U durante la vigencia del sorteo y hasta la fecha de remisión de los premios en la forma y plazo que más adelante se indica. La participación en las actividades de las *fan zone* está permitida para mayores de 8 años, teniendo que ser un mayor de edad tutor/a del menor participante el que ceda sus datos para formar parte del sorteo; así como también tendrá que ser dicho/a tutor/a la persona titular del contrato de suministro eléctrico con Iberdrola Clientes, S.A.U en el momento de aceptación del premio y durante el periodo de emisión del mismo.

- Se permiten varias participaciones de una misma persona física siempre y cuando solo una de ellas sea en representación propia y las siguientes sean en representación de un menor del cual sea tutor/a legal. A la hora de introducir los datos de participación, se incluirán los datos del representante legal (nombre apellidos, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico) y la referencia de nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento del menor de edad representado.
- Queda prohibida la participación en la Promoción a los empleados o agentes comerciales de IBERDROLA o LAST LAP o de cualquiera sociedad perteneciente a sus respectivos grupos empresariales (entendiéndose por grupo empresarial de conformidad al artículo 42 del Código de Comercio), así como a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive de todos los anteriores.
- Para la participación, se deberá presentar el DNI y se deben facilitar los datos personales requeridos para el sorteo, teniendo que ser los mismos veraces. En caso de que alguno o todos los datos facilitados fueran falsos, el Participante será excluido del Sorteo y si hubiera resultado ganador, perderá el premio.
- Iberdrola se reserva el derecho de eliminar del Sorteo a cualquier participante que altere, perjudique de cualquier forma o amenace el buen funcionamiento y el desarrollo normal y reglamentario del Sorteo.
- De igual manera, quedará eliminado cualquier participante que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Iberdrola, la de sus clientes, así como la del resto de participantes.
- Se eliminará del Sorteo a aquellos participantes que, en el momento del Sorteo, hayan hecho uso de su derecho a desistir del contrato en los 14 días posteriores a la firma del mismo.
- Se considerarán nulas las participaciones que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

2.- MECÁNICA DEL SORTEO, DURACIÓN Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo que ha sido descrito con anterioridad, para participar en el sorteo los Participantes deberán asistir los días 22 de junio de 2024 en Barcelona o el 29 de junio de 2024 en Santander al evento organizado por Iberdrola en torno a esta promoción.

- Los participantes recibirán un tarjetón (“Pasaporte”) en el que aparecen las condiciones y BBL para la participación, con 6 casillas en blanco en su interior correspondientes a las 6 estaciones de las *fan zone* del Evento (rocódromo, fútbol adaptado, recta de atletismo, prueba de reflejos, skate park y fotomatón). Cuando el usuario participe en cada una de estas actividades, su pasaporte le será sellado en el hueco correspondiente. Una vez realizado todo el circuito, deberá dirigirse a la zona Hospitality del evento, donde un miembro del staff de Lastlap comprobará su pasaporte, tomará sus datos en el formulario de registro y hará efectiva con esto su participación en el sorteo.
- El plazo de inscripción será entre las 11.00h de la mañana hasta las 14.00h y de las 16.00h a las 20.00h de la tarde, del día 22 de junio de 2024 en Barcelona y del día 29 de junio en Santander.
- La participación será válida única y exclusivamente a través de la cumplimentación del formulario de registro del sorteo con todos los datos requeridos en el stand del evento, previa comprobación por parte del staff asistente de que el participante ha conseguido todos los sellos de cada una de las actividades del evento y presentación de su DNI.
- El lunes siguiente a cada una de las jornadas de participación, se presentarán los datos de participación ante notario, de los cuales se extraerá un único ganador por sede y 10 suplentes.
- La comunicación del premio se realizará en los 2 días hábiles siguientes al sorteo. Last Lap enviará a Iberdrola los datos del ganador, que serán tratados por Iberdrola de conformidad con el Aviso de Privacidad del Sorteo. Iberdrola se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos identificativos aportados por los participantes ganadores antes de la entrega del premio, así como a efectuar las comprobaciones oportunas a efectos de certificar que se trata de un cliente con un suministro eléctrico contratado con Iberdrola Clientes, S.A.U.
- Una vez confirmado, Last Lap contactará al ganador a través del canal de contacto facilitado, el cual deberá aceptar el premio firmando un documento de aceptación que le será remitido a tal efecto, disponiendo de un plazo improrrogable de dos (2) días naturales. En caso de no respuesta del ganador y pasado el plazo de 2 días, se extraerá un ganador suplente, el cual será comunicado en los 2 siguientes días hábiles. En caso de renuncia al premio no

existirá compensación alguna por ello, y se repetirá el proceso hasta ser asignado a un ganador.

- En el caso de que el canal de contacto del participante sea el telefónico, si el ganador no es localizado en un plazo de 48 horas, Iberdrola se pondrá en contacto con un suplente, y en caso de no poder contactar con el suplente en el mismo plazo, se contactará por orden con los demás suplentes, hasta encontrar un ganador o en caso de completar el listado de suplentes sin ganador confirmado, el premio correspondiente a dicho Sorteo quedará desierto.
- En caso de desistimiento contractual por parte de un ganador dentro de un plazo de 48h, se dará por nulo el premio y se realizará el sorteo para conseguir un nuevo ganador.

3- PREMIOS

Los premios de la presente Promoción consisten en un total de DOS (2) packs dobles (un pack por Participantes ganador en cada una de las DOS sedes) para acudir a los JJOO 2024 (en adelante, los "Premios"). Cada uno de los Premios incluye una experiencia formada por:

-Vuelo Madrid-París-Madrid, del 7 de agosto al 9 de agosto en clase turista (Ida: 07/08 Madrid – Paris (Aeropuerto de Orly) 09:55 – 11:55 (IB3436) y vuelta: 09/08 Paris (ORY) – Madrid 18:55 – 21:00 (IB3445)).

-Transfer del aeropuerto de Orly al hotel y del hotel al aeropuerto de Orly (traslado en autobús).

-2 noches (07/08 y 08/08) (3 días) en el Hotel Marais Bastille de 3 estrellas en régimen de AD (Alojamiento y Desayuno).

-Entradas a 3 eventos deportivos de los JJOO 2024 (Taekwondo, Waterpolo y Piragüismo), los días 7, 8 y 9 de agosto respectivamente.

-Acceso a la fan zone oficial de los JJOO 2024 (Clubhouse 24).

-Tarjeta Monedero Virtual de 150€ por persona.

Los Premios se entregarán en la forma anteriormente descrita a los Participantes ganadores que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos anteriormente establecidos y que resulten ganadores del sorteo celebrado ante notario el lunes 24 de junio y el lunes 1 de julio.

3.1. Condiciones de los Premios

3.1.1. Las existencias de los Premios están limitadas a las unidades indicadas en el apartado 3 anterior. Si por cualquier razón ajena a IBERDROLA no hubiera disponibilidad del/los Premio/s indicado/s anteriormente, IBERDROLA se reserva el derecho a sustituirlos por otros, de igual o superior valor.

3.1.2. Únicamente puede existir un Premio por Participante.

3.1.3. Los Premios no incluyen la cobertura de ningún tipo de gastos o cualquier tipo de dieta adicionales o distintos a los expresados en el punto 3 anterior.

3.1.4. Los vuelos y las entradas a los eventos deportivos referidos con anterioridad caducan o expiran una vez transcurridas las fechas referidas en el apartado 3 anterior. Así, en caso de que, por los motivos que fuere, los vuelos o las entradas para los eventos deportivos descritos con anterioridad no fueran atendidos o disfrutados en la fecha y lugar previstos anteriormente, éstos quedarán desiertos, sin que exista posibilidad de sustitución o de la solicitud de devolución de dinero por parte de los Participantes ganadores.

3.1.5. El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de sustitución ni compensación alguna en caso de renuncia o exclusión del ganador.

Así mismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios. Del mismo modo, los Participantes ganadores en ningún caso podrán solicitar a IBERDROLA el pago del valor en dinero de los Premios ni solicitar la modificación o sustitución de los Premios por otros de igual valor.

3.1.6. Los Participantes consienten expresamente y por el mero hecho de participar en la presente Promoción, que IBERDROLA pueda utilizar sus nombres a los efectos de dar a conocer los ganadores de los Premios y sin que se genere derecho a percibir remuneración alguna a su favor.

3.1.7 IBERDROLA no se hace responsable de las condiciones de disfrute de los Premios. Así, una vez que los Premios han sido puestos a disposición de los Participantes ganadores por parte de Last Lap, aquélla quedará eximida de toda responsabilidad sobre los mismos y el uso y disfrute de los Premios quedará sometido a los términos y condiciones que establezca cada proveedor externo que intervenga en su organización o suministro.

3.2.- Fiscalidad de los Premios

A la presente Promoción le será de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio y las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por resultar el valor de cada uno de los Premios superior a 300.- Euros (los premios están valorados en 4.130 Euros).

En este sentido, de conformidad con la normativa citada en el párrafo anterior, se informa a los Participantes de la presente Promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación a lo anterior y en cumplimiento de dicha normativa fiscal, IBERDROLA practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre los Premios de la presente Promoción y, dentro del plazo que legalmente proceda, expedirá la oportuna certificación que facilite a los Participantes ganadores el cumplimiento de sus obligaciones fiscales dado que éstos deberán incorporar en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el rendimiento/renta consistente en el premio recibido junto con el resto de las rentas que perciban, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta o retención practicada por IBERDROLA, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

IBERDROLA no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación de los Premios pudiera tener en la fiscalidad de los Participantes ganadores que será, en todo caso, de su cuenta.

4.- DISCLAIMER

Ni Iberdrola ni, en su caso, Last Lap, se hacen responsables de:

- la veracidad de los datos facilitados por los Participantes en la Promoción.
- de la imposibilidad de disfrutar los Premios por el incumplimiento de los Participantes ganadores de las condiciones que establezcan los terceros que intervienen en las distintas partes en que consisten los Premios, ni de la

suspensión o aplazamiento de los vuelos o de los eventos deportivos referidos en el apartado 3 anterior por causas ajenas a IBERDROLA

- de cualesquiera incidentes ajenos a IBERDROLA que pudieran producirse antes, durante o con posterioridad a las fechas previstas para el disfrute de los Premios y/o de las consecuencias de tales incidentes.
- del uso de los Premios que realicen los Participantes ganadores, ni de cualquier incidencia que éstos originen o produzcan tras su entrega y durante el disfrute de los Premios.
- de las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático (por ejemplo, imposibilidad de comunicar o entregar los Premios, etc.) ni tampoco de las incidencias derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).
- de la imposibilidad de registrar en la Promoción a algún Participante debido a un error en la captura de sus datos o como consecuencia de la inclusión de información que, en su caso, resulte incompleta, errónea o falsa.
- de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor

5.- CESIÓN DE DERECHOS

Los ganadores, sus representados y los acompañantes al viaje en su caso, al participar en el Sorteo conceden expresamente a Iberdrola todos los derechos de imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte (con carácter enunciativo y no limitativo, prensa, televisión, cine e Internet) que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente la realización del Sorteo y su resultado.

Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los ganadores, éstos conceden a Iberdrola una licencia en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad

Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de la mencionada obra e incluyendo expresamente entre dichos derechos, el de realizar obras derivadas de los diseños creados. La licencia concedida no tiene ámbito geográfico determinado y es por tiempo indefinido.

Asimismo, los ganadores se comprometen a no aportar contenidos ni derechos de imagen de los que no sean titulares. Los ganadores responderán frente a Iberdrola, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación y dejarán indemne a Iberdrola frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el ganador en cuestión. A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen, del cedente a utilizar el diseño de las imágenes, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por Iberdrola.

Asimismo, los ganadores autorizan a Iberdrola a divulgar su nombre e imagen personal en las acciones publicitarias y divulgativas que lleve a cabo para dar a conocer el sorteo y sus ganadores a través de su página web o por otros medios de comunicación. En particular, el ganador acepta:

(i) Participar en cualquier acción de relaciones públicas de amplia cobertura mediática, así como (ii) La inclusión de su nombre e imagen en (a) cualquier página web del Grupo Iberdrola (www.iberdrola.es u otras), Facebook (www.facebook.com/iberdrola) Twitter (<https://twitter.com/iberdrola>), Instagram (<https://www.instagram.com/iberdrola/>); (b) en notas/comunicados de prensa y/o (c) en cualquier material publicitario o promocional que sea elaborado por Iberdrola con imágenes, y videos de los ganadores.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Las Bases Legales del Sorteo y el Aviso de Privacidad están publicados y son accesibles a todos los participantes, en la siguiente dirección web www.idoladeportefemenino.com y depositadas ante el notario de Madrid José Ortiz Rodríguez y Notaría de Ignacio Ramos Covarrubias y José Ortiz Rodríguez (Calle José Ortega Y Gasset, 22-24, 28006 Madrid).

Cualquier aspecto no previsto en estas Bases Legales, Aviso de Privacidad o duda sobre la interpretación de los mismos será resuelto a criterio de Iberdrola como organizador del Sorteo.

7.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las promociones de Iberdrola se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto IBERDROLA como los Participantes en la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

8.- CONTACTO

Para cualquier duda o consulta relativa al presente Sorteo y sus Bases Legales, los Participantes podrán ponerse en contacto con IBERDROLA a través del siguiente email: experienciasmiiberdrola@iberdrola.es

9.- AVISO DE PRIVACIDAD DEL SORTEO

Iberdrola y las sociedades que formen parte del Grupo Iberdrola de conformidad con la legislación mercantil, se compromete a proteger tu privacidad, y te garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”) y la legislación de protección de datos personales aplicable en cada país en los que estén domiciliadas las sociedades del Grupo Iberdrola. Tus datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados, explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, mantendremos tus datos exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita tu identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento.

Iberdrola ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger tus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a tus datos personales.

Mediante el presente aviso de privacidad te informamos sobre el tratamiento de tus datos personales con ocasión de tu inscripción y participación en el Sorteo.

Debes leer este aviso con el fin de conocer la finalidad del tratamiento de sus datos personales y circunstancias del mismo por parte de Iberdrola.

En caso de modificación del presente aviso de privacidad será comunicado oportunamente.

¿Qué datos personales obtenemos y tratamos?

Los datos personales que Iberdrola trata como participante en el Sorteo son: nombre, apellidos y DNI/NIE.

En caso de que resultes ganador del Sorteo, adicionalmente Iberdrola tratará: el número de teléfono, dirección de correo electrónico y dirección de correo postal.

Estos datos serán los facilitados por los participantes a través de la contratación de un plan de electricidad y al completar el formulario en caso de resultar ganador.

¿Quién es el responsable del tratamiento de tus datos personales?

El responsable del tratamiento de tus datos personales es Iberdrola Clientes, S.A.U., con domicilio social en Plaza Euskadi 5, 48009 Bilbao y NIF A95758389.

Podrás dirigirte al Delegado de Protección de Datos en relación en relación con cualquier cuestión relativa al presente Aviso de privacidad a través del correo dpo@iberdrola.es

¿Con qué finalidades tratamos tus datos personales?

La información facilitada al contratar un plan de electricidad en relación con el Sorteo y la información facilitada en el formulario en caso de resultar ganador se tratará con las siguientes finalidades:

- a) Gestión de la participación en el Sorteo y organización y logística del mismo;
- b) Gestión de la entrega de premios a los ganadores del Sorteo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de tus datos?

La base legitimadora para el tratamiento de tus datos personales con la finalidad indicada en el apartado a y b), es la ejecución de las bases legales que rigen la participación en el Sorteo y que aceptas cuando te inscribes en el mismo.

Por su parte, la base de legitimación para el tratamiento previsto en la letra b) es la ejecución de las bases legales que rigen la participación en el Sorteo.

¿Durante cuánto tiempo conservamos tus datos?

Por su parte, los datos personales tratados con la finalidad a) serán conservados mientras dure tu participación en el Sorteo y la entrega del premio.

Finalmente, los datos personales tratados para la finalidad b) serán conservados de conformidad con los plazos establecidos en la normativa aplicable en materia fiscal.

En caso de que ejercites tu derecho de oposición, se terminará tu participación en el Sorteo y se procederá a la supresión inmediata de los datos personales tratados, sin perjuicio de los periodos de bloqueo que se detallan a continuación.

No obstante, transcurridos los plazos mencionados en los párrafos anteriores, los datos se conservarán, debidamente bloqueados, durante los plazos de prescripción de **(i)** las obligaciones legales a las que pudiera estar sujeta Iberdrola y **(ii)** las posibles responsabilidades legales derivadas de la relación entablada con los interesados y el consiguiente tratamiento de sus datos personales.

¿A quién se comunicarán tus datos?

Asimismo, tus datos podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales en cumplimiento de obligaciones legales o para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales, fiscales (Administración Tributaria) u otras.

Tus datos serán accesibles por prestadores de servicios externos relacionados con la organización del Sorteo (empresas para la ejecución del Sorteo), con quien IBERDROLA ha suscrito los contratos exigidos legalmente que garantizan el cumplimiento de sus obligaciones como encargados del tratamiento.

¿Cuáles son tus derechos?

Tienes derecho a acceder a tus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Además,

tienes derecho a ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento de tus datos y a la portabilidad de los mismos. En el caso de que el tratamiento de sus datos esté basado en tu consentimiento, podrás revocarlo en cualquier momento, aunque sin efectos retroactivos.

Podrás presentar tus solicitudes de ejercicio de derechos mediante escrito dirigido a IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. – Att. Responsable Protección de Datos, Apartado de correos nº 1732, 28080 Madrid, o a través de cualquiera de los canales de IBERDROLA: Teléfono de Atención al Cliente 900 225 235; correo electrónico: protecciondatos.comercial@iberdrola.es; Mi Área Cliente' dentro de www.iberdrola.es, así como en cualquiera de los Puntos de Atención, indicando los datos identificativos, dirección o correo electrónico de contacto, motivos de la solicitud y documentación justificativa, para lo cual deberá aportar documento que acredite su identidad indicando en el asunto el Sorteo "Cheques Iberdrola".

Te informamos que también tienes derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o la autoridad de control competente

HE LEÍDO ESTAS BASES Y ACEPTO TODAS LAS DISPOSICIONES EN ELLAS INCLUIDAS.